

*11 PAPAYITO*  
*COBQUECURA*

CONTRATO DE COMODATO  
\*\*\*\*\*

En Cobquecura, a 05 días del mes de Abril del año 2000.- entre la I.Municipalidad de Cobquecura, representada por su Alcalde, Sr. José Luis Sepúlveda Placencia , Rut N°5.937.665-9, domiciliado en calle Independencia 300 de Cobquecura, según consta en Acta de Proclamación N°01 de fecha 11 de Noviembre de 1996 del Tribunal Electoral VIII Región del Bio Bio; en adelante y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRÁ, RUT N°70.574.900-0, con domicilio en Alonso Ovalle 1180, comuna de Santiago; representada por su Directora Nacional Sra. Patricia Poblete Bennett, RUT N°5.602.133-7, se celebra el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Cobquecura es propietaria del inmueble ubicado en calle Rehue N°492, de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados y treinta y ocho centímetros cuadrados, compuesta , según su título , de casa y sitio, según consta a fojas 204 N°324 del registro de Propiedades del año 1987.-

SEGUNDO : Por este acto, la Ilustre Municipalidad de Cobquecura entrega en Comodato a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor INTEGRÁ, la propiedad antes señalada, para el funcionamiento del centro abierto "Papayito" para la atención de menores de Cobquecura.

TERCERO : Los gastos de mantenimiento, conservación y consumo de servicios básicos de dichas dependencias serán absorbidos por la I.Municipalidad de Cobquecura, dado que esta construcción es parte del complejo destinado a organizaciones comunitarias.

CUARTO : Las mejoras o ampliaciones que la Fundación INTEGRÁ realice en las dependencias antes mencionadas serán previamente autorizadas por este municipio.

QUINTO : El presente Contrato de Comodato tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre del presente año renovable cada año en forma automática. En todo caso la Ilustre Municipalidad se reserva a finiquitar el contrato comunicando tal decisión a la otra parte con a lo menos 60 de anticipación.

SEXTO : Las personerías respectivas no se adjuntan por ser conocidas de las partes.

SÉPTIMO : Para los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Cobquecura.

OCTAVO : Se firma el presente documento en original y tres copias, quedando una copia en poder de INTEGRÁ.

*Patricia Poblete B*  
PATRICIA POBLETE BENNETT  
RUT N°5.602.133-7  
DIRECTORA NACIONAL INTEGRÁ

*Jose Luis Sepulveda Placencia*  
JOSE LUIS SEPULVEDA PLACENCIA  
ALCALDE



PALAYITO

CENTRO ABIERTO PALAYITO

MEMO NO 482

Propiedad MUNICIPAL



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE ITATA

Q U I R I H U E .

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE.

PROPIEDAD: CASA Y SITIO

PROPIEDAD: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA.-

El Conservador de Bienes Raíces de Quirihue, que suscribe, certifica que al día de hoy, cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, se encuentra vigente la propiedad fiscal ubicada en calle Independencia sin número esquina de calle Rehue de la ciudad y Comuna de Cobquecura, Provincia de Nuble de una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados, compuesta, según su título, de casa y sitio, a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COBQUECURA, a fojas 204 N-324 del Registro de Propiedad del año 1987, y tiene los siguientes deslindes particulares: Norte, sucesión Contreras, en quince coma diez metros; Sur, calle Independencia, en quince coma diez metros; Este, calle Rehue, en veintitrés coma ochenta metros y Oeste, Juan Sanhueza, en veinte coma ochenta metros y sucesión Contreras, en tres metros.-

Quirihue, 04 de Octubre de 1989.



PAUL LEIVA URIBE-ECHEVERRIA  
CONSERVADOR DE QUIRIHUE

A.T.

1	ta y siete.- Por escritura pública de fecha quince	COMPRAVENTA.-
2	de abril del año en curso, otorgada ante el Nota-	
3	rio de Concepción don Carlos Larenas Munita, con	I. MUNICIPALIDAD DE
4	ta que don Nelson Eade Aguirón, abogado, domicilio	COBQUECURA
5	do en Anibal Pinto cuatrocientos cuarenta y cua-	por
6	tro de Concepción, en representación de El Fisco,	EL FISCO.-
7	como Secretario Regional Ministerial de Bienes Na-	Rep. 356
8	cionales de la Región del Bio-bío, vendió a la I.	
9	Municipalidad de Cobquecura, representada por su	
10	Alcalde don Jorge Audín Rivas Arias, ingeniero	
11	comercial, domiciliado en Independencia sin núme-	Complementando la inscripc.
12	ro de esa ciudad, la propiedad fiscal ubicada en	del centro, se deja consta-
13	calle Independencia sin número esquina de calle Re	cia que el inmueble a que
14	hue de la ciudad y Comuna de Cobquecura, Provincia	ella se refiere, tiene a-
15	deuble, de una superficie de trescientos cincuen	signado en la actualidad
16	ta y nueve metros cuadrados y treinta y ocho deci-	el Nº 494 de calle Rehue,
17	metros cuadrados, completa, según su título, de	Cobquecura.
18	caso y sitio y los siguientes deslindes particula-	
19	res: Norte, sucesión Contreras, en quince coma -	
20	diez metros; Sur, calle Independencia, en quince	
21	coma diez metros; Este, calle Rehue, en veintitrés	
22	coma ochenta metros y Oeste, Juan Sanhueza, en	
23	veinte coma ochenta metros y sucesión Contreras,	
24	en tres metros.- El precio de venta fue la suma	
25	de cien mil pesos, pagados.- El título anterior	
26	rola a fojas noventa y dos vuelta número noventa	
27	del Registro de Propiedad de mil novecientos se-	
28	tenta y ocho.- Rol de volúmenes 11-2, Cobquecura.-	
29	requirió el Alcalde de Cobquecura y no firmó.-	
30		

*J. Audín*

*J. Audín*  
111